

**La influencia del derecho romano y el latín
en la actualidad**
The influence of Roman and Latin law today

Luis A. García-Blancas^a

Abstract:

The general principles of law as we know it today have their origin in Roman law, undoubtedly, much of its normativity is still in force today, it is the one that has best managed to impart justice, so much so that many of its Latin expressions are still used on a daily basis, such as “Dura lex, sed lex: The law is hard, but it is the law”, ‘Nemo iudex in causa sua: No one should be a judge in his own cause’ and ‘Ignorantia legis neminem excusat: Ignorance of the law excuses no one’ just to name a few, highlight the importance and influence of the Latin language in much of southern Europe and Central and South America.

Let's go into a brief description of Roman Law and the Latin Language highlighting the great importance of both in the contemporary world.

Keywords:

Law, language, Roman, Latin

Resumen:

Los principios generales del derecho como lo conocemos hoy tiene su origen en el derecho romano, sin duda alguna, gran parte de su normatividad sigue vigente al día de hoy, es el que mejor ha logrado impartir justicia, tan es así que gran parte de sus expresiones latinas sigue utilizándose de manera cotidiana, como “Dura lex, sed lex: La ley es dura, pero es la ley”, “Nemo iudex in causa sua: Nadie debe ser juez en su propia causa” e “Ignorantia legis neminem excusat: La ignorancia de la ley no excusa a nadie” solo por nombrar algunas, resaltan la importancia e influencia del idioma latín en gran parte del sur de Europa y América central y del sur.

Adentrémonos en una breve descripción del Derecho romano y del Idioma latín resaltando la gran importancia de ambos en el mundo contemporáneo.

Palabras Clave:

Ley, lengua, Romano, Latín

^a Luis Alfonso García Blancas, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo | Escuela Preparatoria Número Cuatro | Pachuca de Soto, Hidalgo | México, <https://orcid.org/0009-0000-1947-8694>, Email: luis_garcia@uaeh.edu.mx

Introducción

La palabra derecho proviene del término latino “directum”, que significa “lo que está conforme a la regla” y sus orígenes se remontan a la necesidad de justicia y orden en la sociedad, y a la capacidad de las personas para organizarse.

El derecho romano surge como un modelo de regulación de la sociedad que garantizara la paz social al responder las demandas de igualdad del pueblo (plebeyos) frente a la jerarquía que mantenía en el poder a los emperadores, pretores y senado.

Podemos afirmar que el Derecho romano es aquella rama del derecho que estudia las instituciones jurídicas formadas en la antigua Roma sobre la base, fundamentalmente, de los escritos y opiniones expresadas por los jurisperitos, coleccionadas por el emperador Justiniano, y ampliadas en la compilación del Corpus Iuris Civilis.^[1]

Asimismo, el latín estuvo presente en la Antigua Roma, al ser la lengua de los romanos, fue la lengua que impusieron se hablara en los lugares que conquistaban en parte de Europa, y de esta imposición es como fueron mezclándose y naciendo las lenguas que al día de hoy conocemos como lenguas romances, que derivan del latín vulgar.

Derecho Romano

Denominado tradicionalmente la *ratio scripta*, el Derecho Romano, es sin duda, el ordenamiento jurídico que ha alcanzado un mayor grado de perfección en la Historia de la Humanidad, debido a la justicia de las soluciones a los diversos problemas jurídicos, así como por la pureza técnica de su razonamiento.

Las reglas y principios jurídicos del Derecho Romano, fueron objeto de una ordenada enseñanza en las Escuelas de Derecho, con el nacer de estas escuelas se proyectó universalmente la enseñanza jurídica del Derecho Romano (Derecho Común).

Ciertamente, aquello que hoy conocemos como Europa no es sólo un supuesto geográfico sino, ante todo, una creación de la Historia que es, en gran medida, deudora de Roma y de su Derecho.^[2]

Las circunstancias de la fundación de esta ciudad, que con el tiempo llevaría a ser el centro del mundo son casi

desconocidas, es sólo a través de leyendas que sabemos de la existencia de los primeros habitantes de la Península Itálica. Es un hecho que en ella convivieron distintos pueblos: los latinos en el centro, los etruscos al norte y los sabinos al sur. El encuentro de estas tribus tiene como consecuencia el surgimiento de esta ciudad-estado que fue Roma.

Es en la República cuando Roma se convierte en una de las potencias más poderosas del mundo antiguo. consolidando su dominio sobre toda la Península Itálica y estableciendo colonias en todos aquellos territorios conquistados, al punto de llegar a ser necesario crear un sistema más fuerte y complejo para gobernar.^[3]

Uno de los momentos más importantes de la relación establecida entre el derecho y el latín, lo constituye la educación. A través del latín, una lengua uniforme y consolidada, el derecho se extendió por el mundo antiguo. Así también el derecho contribuyó al fortalecimiento de la lengua.

En su Tratado sobre las leyes, Cicerón relata que en la escuela los niños aprendían de memoria la *Ley de las Doce Tablas* y la recitaban. En este proceso de autoconservación y reproducción, el derecho contribuyó a mantener la uniformidad de la lengua y ésta a su vez, la permanencia y conocimiento del derecho.

Gran parte del léxico jurídico, no sólo el empleado en Roma sino el existente en la actualidad, encuentra su origen en el Imperio Romano y su derecho.^[4]

Lenguas romances

El latín era la lengua del Imperio romano, pero el latín clásico o culto no era el que se usaba para hablar o escribir sobre cosas de la vida común, se usaba normalmente para documentos y escritos formales dentro del mismo Imperio.

Esto es, los ciudadanos romanos escribían y hablaban su propia forma, es decir, usaban un lenguaje mucho menos complejo y formal que el que usaban en sus escritos. La lengua latina sencilla de la gente común se conoce como latín vulgar, en otras palabras, era la lengua común del pueblo y era mucho más fácil de comprender que el latín culto.

Conforme el Imperio Romano dominaba a otras naciones, el latín vulgar se comenzó a combinar con las lenguas que se hablaban en los territorios ocupados de la Península Ibérica.

El Imperio Romano, al ampliar sus fronteras, fue introduciendo el latín como lengua oficial en la vida diaria de aquellos que fueron dominados. El latín hablado y escrito era igual o muy similar en un comienzo, sin embargo, se comenzaban a notar muestras de diferenciación respecto al latín de la literatura clásica o culto.

Con el pasar de los años y la considerable distancia que separaba unas regiones de otras, junto con las influencias de otras lenguas locales ocasionó en consecuencia que las lenguas fueran evolucionando hasta dar origen a las lenguas romances. (Figura 1)

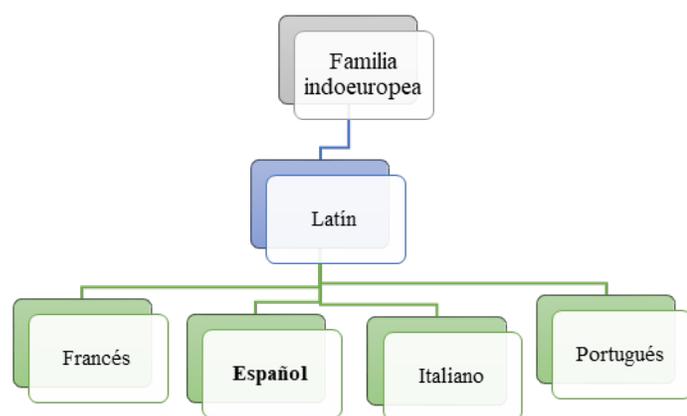


Figura 1. Origen del español

Cuando se produjo el desmoronamiento del Imperio Romano y la eliminación de su dominio, el latín de cada región empezó a transformarse según sus propios criterios. Además de eso, podemos añadir que las tribus germánicas se apropiaron del norte de Europa y el latín se consolidó en el sur.

Es por ello que al día de hoy en los países del norte de Europa se hablen idiomas como alemán, inglés, etc., que son los descendientes de las lenguas germánicas y que en cambio, en los países del sur de Europa se hablen idiomas como el italiano, español, francés, etc., que son los descendientes del latín. Y por tanto, de las lenguas romances.^[5]

Cabe mencionar que, aunque las lenguas romances son una evolución del latín vulgar, sus rasgos comunes se

deben a que prácticamente todas o la mayoría de lenguas tienen sus mismos orígenes en el latín.

Las lenguas romances con mayor número de parlantes son el español, el portugués, el francés, el italiano, el rumano, el provenzal, el catalán y el sardo. El español se habla no sólo en España sino también en América Central y del Sur. El portugués se habla en Portugal así como en Brasil y varios dialectos provenzales se hablan en el sur de Francia, siendo la mayor parte de sus hablantes bilingües en francés.^[6]

En este sentido, algo común y característico de estos idiomas es la coincidencia en un gran porcentaje de sus vocabularios, incluyendo la gramática, luego entonces, a pesar de tener diferencias fonológicas (patrones de sonido) y ortográficas se logran reconocer entre ellos.

Ahora bien, las lenguas romances difieren gramaticalmente de manera bastante significativa de sus orígenes en el latín vulgar. Por ejemplo, aunque el latín tenía tres géneros gramaticales (masculino, femenino y neutro), las lenguas romances individuales y modernas sólo tienen dos (masculino y femenino).

Por otra parte, los verbos en las lenguas romances han conservado un sistema de conjugación muy desarrollado, heredado del latín. Este sistema de conjugación hace que el modo (formal o informal), el número de individuos (yo vs. nosotros, tú vs. todos) y el tiempo sean excepcionalmente claros. Esta es una de las razones por las que el aprendizaje de los verbos en la lengua romance es difícil y puede ser complicado para algunos.^[7]

La evolución del latín vulgar hacia las lenguas romances

Se ha señalado que el latín evolucionó a cada una de las lenguas romances en diferentes etapas. Fechándose de la siguiente manera:^[8]

- Entre el 200 A.C. y el 400 aproximadamente: diferentes formas del latín vulgar.
- Entre el 500 y 600: estas formas comienzan a distinguirse entre sí.
- A partir del 800: Se reconoce la existencia de las lenguas romances.

El latín en la Nueva España

Así como el latín llegó a la península ibérica a través de una conquista, de igual forma sucedió con la llegada del castellano a América, en la cual los españoles impusieron el castellano a las lenguas que se hablaban en el continente. A esta situación cabe añadir que en América, desde los momentos iniciales del contacto con los pueblos indoamericanos, los españoles también incorporaron elementos culturales procedentes de las distintas etnias nativas a su mundo europeo.

Desde que Cristobal Colón llegó a América, la lengua latina se hizo popular en Europa: se rezaban la misa y los oficios en latín; se hablaba y se escribía el latín; se imprimían o importaban libros en latín. Al mismo tiempo, aquí en América se le enseñaba a los indios y a generaciones de jóvenes criollos por medio de la lectura de los autores clásicos; tenían que hacer ejercicios escritos, orales y al final, sus exámenes en latín.^[9]

El dominio del latín no importaba por sí mismo, su importancia radicaba en que era constituida como la herramienta fundamental para acceder a la cultura superior de occidente y, en última instancia, a las órdenes sagradas. Por ello, su conocimiento por parte de los indios implicaba la posibilidad de que recorrieran todo ese camino hasta el final, en un plano de completa equiparación con los europeos.

Osorio Romero indica que la fundación de colegios ocupó una parte importante, siendo éstos San José de los Naturales, Santa Cruz de Tlatelolco, Nombre de Jesús, San Nicolás Obispo, San Miguel, resultando deslumbrante como en el caso de Santa Cruz de Tlatelolco en el que no sólo los indios se perfeccionaban en gramática latina, retórica, religión, filosofía, música y medicina indígena sino que además trabajaban como informantes de los frailes que estaban recogiendo todos los testimonios posibles sobre las antiguas culturas mexicanas.^[10]

Durante la época novohispana la lengua latina fue la base de todo conocimiento superior, tanto de tipo humanístico como científico. Su enseñanza revistió una importancia particular, pues el estudio de la *grammatica latina* constituía el primer peldaño en la formación intelectual de los indios.

Finalmente, Sofía Gómez menciona que “este triunfo del castellano como lengua hegemónica en la actualidad (aunque conseguirlo fue prolongado y tras mucha negociación) fue posible porque existió una introducción

efectiva desde un inicio como idioma del grupo dominante. Lo que jugó un rol vital en el surgimiento de una mentalidad distinta a la existente en los antiguos pueblos prehispánicos que entraron en contacto con los colonizadores. Recordemos que una conquista es completa cuando trastoca los aspectos cognitivos fundamentales de un individuo o de una colectividad y, en este punto, el lenguaje es uno de los elementos de mayor incidencia en nuestra configuración cognoscitiva”.^[11]

Referencias

- [1] Real academia española. (2023). Derecho romano. Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. Recuperado 17 marzo de 2024, de <https://dpej.rae.es/lema/derecho-romano>.
- [2] Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba. (s. f.). El Derecho Romano. Universidad de Córdoba. Recuperado 17 de marzo de 2024, de <https://www.uco.es/derecho-romano/>
- [3] Morineau Iduarte, M., & Iglesias González, R. (2017). Derecho Romano (Cuarta). Oxford.
- [4] Campos Vargas, H., (2010). EL LATÍN Y EL DERECHO. Revista Káñina, XXXIV(1), 45-61.
- [5] CÁMARABILBAO. (2017, 7 abril). ¿Cuáles son las lenguas romances? Historia y origen. Recuperado 17 de marzo de 2024, de <https://idiomas.camarabilbao.com/blog/frances-blog/cuales-son-lenguas-romances-historia-origen-201704071036/>
- [6] Promotora Española de Lingüística. (s. f.). Grupo Romance. PROEL. Recuperado 17 de marzo de 2024, de <http://www.proel.org/index.php?pagina=mundo/indoeuro/italico/romance>
- [7] Valdez C., E. (2020, 9 noviembre). ¿Qué son las lenguas romances? The Spanish Group LLC. Recuperado 17 de marzo de 2024, de <https://thespanishgroup.org/blog/que-son-las-lenguas-romances/>
- [8] CÁMARABILBAO. (2017, 7 abril). ¿Cuáles son las lenguas romances? Historia y origen. Recuperado 17 de marzo de 2024, de <https://idiomas.camarabilbao.com/blog/frances-blog/cuales-son-lenguas-romances-historia-origen-201704071036/>
- [9] Chang Rodriguez, R. (2002). El latín en la Nueva España del siglo XVII. Enciclopedia de la Literatura En México. Recuperado 17 de marzo de 2024, de <http://www.elem.mx/estgrp/datos/168>
- [10] OSORIO ROMEBO, IGNACIO. (1990) *La enseñanza del latín a los indios*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, Instituto de Investigaciones Filológicas, 60 pp. estudio preliminar
- [11] Gomez, S. (2022, 26 julio). Las lenguas de la conquista y la política del lenguaje en la Nueva España. Vagabunda.mx. Recuperado 19 de marzo de 2024, de <https://www.vagabunda.mx/las-lenguas-de-la-conquista-y-la-politica-del-lenguaje-en-la-nueva-espana/>